



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Encuentros virtuales Follow-up

1 de diciembre de 2025



UCA

Universidad
de Cádiz



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Contenido

1. Salida anterior al 06/02/2026
2. Cuenta bancaria
3. Prolongación
4. Enmienda al Convenio de subvención
5. Learning Agreement During the Mobility
6. Antes de la salida (cuestionario de la UE)
7. Pago de la segunda parte de la beca
8. Certificado de estancia
9. Certificado de notas
10. Encuesta sobre el reconocimiento
11. Learning agreement After the Mobility
12. Resumen



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Salida anterior al 06/02/2026

Su estancia en la UCA termina el **06/02/2026**. Si usted planifica irse de Cádiz **antes** de esta fecha, nos lo tiene que **comunicar** obligatoriamente lo antes posible para modificar la fecha fin de su estancia. La modificación de la estancia conlleva la **reducción** proporcional de la beca.

Tiene que comunicar la fecha final por email a erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Cuenta bancaria

- * Recomendamos abrir una cuenta bancaria en España para poder recibir allí el segundo pago de la beca.
- * Adjunte el documento de titularidad de la cuenta bancaria a su perfil de ORIUCA como condición de movilidad “cuenta bancaria”.
- * Procederemos a validar el documento, modificar su perfil de ORIUCA y generar la enmienda a su convenio de subvención.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Prolongación

- * Es posible la prolongación del período Erasmus+ en la UCA para el 2º semestre 2025-26.
- * Las condiciones y el procedimiento para la prolongación están disponibles en la página web de la convocatoria
- * Fecha límite para subir toda la documentación requerida (solicitud firmada por 3 partes y Learning Agreement firmado por 2 partes) es el **1 de diciembre de 2025**
- * La prolongación puede ser **con beca** (si hay fondos disponibles en la región) **o sin beca**.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Enmienda al Convenio de subvención

- * Tendrá que firmar la enmienda al convenio de subvención en estos casos:
 - * Tiene una cuenta bancaria en España y desea recibir el segundo pago de la beca a esta cuenta bancaria
 - * El último día de su estancia en la UCA es anterior al 06/02/2025.
 - * Si su prolongación ha sido aprobada por la UCA
- * Le avisaremos por email si lo tiene que hacer y cómo hacerlo



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Learning Agreement During the Mobility

- * Si ha realizado algún cambio en su Learning Agreement inicial, tiene que subir a su perfil ORIUCA el documento “Learning agreement During the Mobility”.
- * Puede ver el modelo de este documento y las instrucciones detalladas en la página web de la convocatoria en el apartado Durante la Movilidad/ Cambios en el LA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Antes de la salida

Un mes antes del día de la salida le llegará un email del EU-CORPORATE-NOTIFICATION-SYSTEM@ec.europa.eu

Rellene la forma del BM survey (puede elegir el idioma que le parezca mejor)

Si le faltan 25 días para que se acabe su beca Erasmus+ y todavía no ha recibido este cuestionario, escribe a erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es

Al rellenar el cuestionario **NO escriba** a erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es para confirmar que ya ha rellenado el formulario, veremos esta información en el sistema.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Pago de la segunda parte de la beca

El pago de la segunda (última) parte de la beca se realizará en los últimos 10-5 días de la estancia Erasmus+ del alumno.

Será el 20% del total de la beca en virtud del Convenio de subvención. Puede calcular la cuantía de este pago en base a las cantidades que figuran en su expediente en ORIUCA.

Para realizar este pago es imprescindible rellenar la encuesta online de EU-CORPORATE-NOTIFICATION-SYSTEM@ec.europa.eu

El pago de la beca se realizará a la cuenta bancaria del alumno (si ha subido el documento de titularidad de la cuenta en su perfil de ORIUCA) o en cheque.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Certificado de estancia

Para recibir el **Certificado de Estancia** es imprescindible que el alumno se presente **personalmente** en la Oficina de Internacionalización el **06/02/2026 o más tarde**.

Si usted se va de Cádiz **antes del 06/02/2026** (fecha de fin oficial de su estancia Erasmus+), tiene que **modificar la fecha fin de su estancia** (mire la tercera página de este documento), lo que conllevará la **reducción** proporcional de la beca.

Se trata de un documento **obligatorio** para su expediente Erasmus+.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Certificado de Notas

Una vez cerradas las actas (finales de febrero), la Secretaría de la UCA enviará al email del alumno y al email de la Universidad socia el Transcript of records (las notas del alumno).

Para los alumnos de doctorado, los coordinadores académicos (los tutores) realizarán un informe de las actividades llevadas a cabo por los doctorando y los subirán a la plataforma de la Escuela de doctorado. El alumno podrá descargar el Informe. Si tiene alguna pregunta al respecto, por favor, escriba a la Secretaria de la Escuela de Doctorado de la UCA (secretaria.educa@uca.es)



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Encuesta sobre el reconocimiento

Un mes después de la finalización de su estancia Erasmus+ recibirá otra encuesta de EU-CORPORATE-NOTIFICATION-SYSTEM@ec.europa.eu

Se trata de la encuesta sobre el reconocimiento de los créditos cursados en la UCA en su Universidad de Origen.

Tiene que realizar esta encuesta obligatoriamente.

Learning Agreement After the Mobility



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Se trata de un documento obligatorio. De acuerdo con las normas del programa Erasmus+ el alumno de movilidad cursa algunos créditos en la Universidad de Destino y después estos créditos son reconocidos en la Universidad de Origen. Desde la Oficina de Internacionalización le enviaremos el documento LA After the Mobility y lo tendrá que firmar su universidad de origen.

El alumno tiene que subir el documento en su perfil ORIUCA antes del **15/03/2026**.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Resumen

1. Si se va de Cádiz antes del 06/02/2026, tiene que comunicarlo a la Oficina de Internacionalización lo antes posible.
2. Fecha límite para solicitar la prolongación para el segundo semestre 2025-26 es el 01/12/2025.
3. Tiene que adjuntar a su perfil ORIUCA el documento de Titularidad de la cuenta bancaria lo antes posible para el trámite del Segundo pago de su beca a esta cuenta
4. Si ha realizado algún cambio en su Learning Agreement, tiene que subir a su perfil de ORIUCA el Documento Learning Agreement During the Mobility
5. 1 mes antes tendrá que rellenar una encuesta online
6. **NO** Tiene que comunicar a la Oficina de Internacionalización que ha rellenado la encuesta online
7. Recibirá el pago de 20% de su beca (el último pago) con una transferencia bancaria o por cheque a finales de enero-principios e febrero de 2026.
8. Tiene que cerrar la cuenta bancaria en España, si la ha abierto previamente
9. Tiene que venir a la Oficina de Internacionalización de la UCA el 06/02/2025 o más tarde para recibir su certificado de estancia
10. A finales de febrero recibirá a su email un certificado con notas
11. Después de finalizar su estancia en la UCA recibirá el enlace para otra encuesta sobre Erasmus+. Esta vez, sobre el reconocimiento de los créditos. La tiene que hacer también.
12. Antes del 15/03/2026 tiene que subir a su perfil de ORIUCA el documento LA After the mobility.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Muchas gracias!